

EJECUTIVO – C1

RADICADO: 680014003-023-2020-00286-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que la parte demandante allega constancia de notificación mediante envío al correo electrónico, para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede sería del caso seguir adelante con el trámite procesal correspondiente, sin embargo, revisado el contenido del memorial que fue aportado por la parte demandante a folios que anteceden, se advierte que la certificación y documentos adjuntos no corresponden al presente proceso, toda vez que, se realiza la notificación al correo electrónico gerenciamorenorueda@gmail.com, el cual, no se encuentra en consonancia con el manifestado en el acápite de notificaciones de la demanda, así mismo, dentro de los documentos adjuntos se hace mención a la señora Laura Patricia Moreno Rueda como demandada, pese a no ser parte en este asunto.

Ahora bien, es de resaltar a la apoderada de la parte demandante que, el correo mencionado en el memorial que antecede, esto es joseluisanchez07@gmail.com, no es el mismo que se observa en el escrito de demandada "joseluisanchez07@gmail.com", razón por la cual al momento de realizar la notificación, deberá hacerlo al correo electrónico informado; lo anterior, atendiendo cabalmente las previsiones del artículo 8 del decreto legislativo 806 de 2020¹.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ



Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

¹ De ser el caso, deberá la parte interesada allegar al dossier prueba del envío y recepción en el correo electrónico de la persona por notificar de:

- mensaje de datos* donde se indique fecha de la/s providencia/s, clase de proceso, identificación de las partes, dirección física y de correo electrónico del Despacho, término a partir del cual se entiende surtida la notificación y demás información pertinente; así como,
- copia digital* de (i) *demanda*, (ii) *anexos*, (iii) *providencia/s a notificar*.

Adicionalmente, se indicará al Despacho la forma como se obtuvo el correo electrónico y se allegarán las evidencias correspondientes.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac47b81e230904aa6f8f3fe4003333d676b4c79181a6ec4326718741ed50a18e**
Documento generado en 15/06/2021 05:31:25 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>